

Tema: Tema: Asignación Especial no Remunerativa para el Personal de Casas Particulares

La Resolución 4/2019 de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares publicada en el Boletín Oficial del 11 de octubre de 2019 estableció el pago de una asignación especial no remunerativa para todo el personal comprendido en el **Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares** (ley 26.844) pagadera en dos cuotas iguales en los meses de octubre y diciembre de 2019.

Su monto varía conforme a la duración de la jornada semanal cumplida:

- a) Para quienes cumplen una jornada semanal de más de 16 horas, el monto total es de tres mil pesos (\$ 3.000,00) pagadero en dos cuotas iguales de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) cada una durante los meses de octubre y diciembre de 2019;
- b) Para quienes cumplen una jornada semanal de menos de 16 horas y más de 12 horas, el monto total es de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) pagadero en dos cuotas iguales de setecientos cincuenta pesos (\$ 750,00) cada una durante los meses de octubre y diciembre de 2019;
- c) Para quienes cumplen una jornada semanal de menos de 12 horas, el monto total es de un mil pesos (\$ 1.000,00) pagadero en dos cuotas iguales de quinientos pesos (\$ 500,00) cada una durante los meses de octubre y diciembre de 2019

Estas sumas no son compensables a cuenta de futuros aumentos.

La resolución no establece diferencia alguna entre quienes tienen un solo o más de un empleo, por lo que, en el último caso (más de un empleo), la asignación especial se deberá abonar en cada una de las relaciones laborales existentes

Buenos Aires, 11 de octubre de 2019

Carlos Oscar Lerner